

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIONES

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIONES

N° Interno: 3818114

RESOLUCIÓN N° 16003/10-0
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIONES
Año 2013
TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERÍA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 40760

SANTIAGO, 23 de Abril de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
1260143, del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
un año en la condición de TITULAR a Juana ARRIETA DONAIRES de
nacionalidad PERUANA, válida desde 05/03/2013 hasta el 05/03/2014,
con su empleador MARIA TERESA LANDEA DEL SOLAR.

2.- PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimientos y
finés consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Dep. Extranjería y Migración
PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

MCM/PVS/lsv
[323] 23/04/2013

- Distribución DE CHILE
- 1.- Policía Internacional
 - 2.- Archivería

MARIA TERESA LANDEA DEL SOLAR
CON SU EMPLEADOR

2.- PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimientos y
finés consiguientes.

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública